



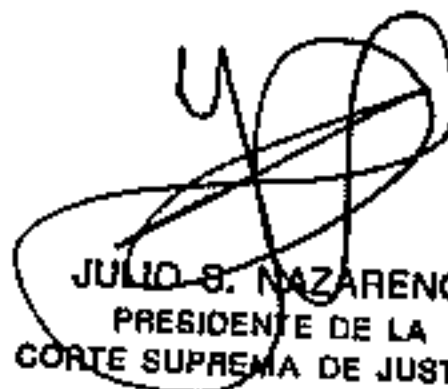
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de *Marzo* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 13 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 15 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1344/2000, hasta el 20 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor (secretario privado) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, señor Alberto Marcelo Zambrano; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION